57

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Defensa Nacional

Decreto N. 7779.-

Form. 29
Nº 2772.-

QUE RECONOCE EL CREDITO DE ₲.19.940,47 A FAVOR DE LA DIRECCION DE INDUSTRIAS PARAGUAYAS, IMPORTE DE CONFECCIONES, REPARACIONES Y PROVISIONES EFECTUADAS EN EL EJERCICIO 1949, POR CUENTA Y ORDEN DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

S.2.Nº... Asunción, Noviembre 3 de 1951.-

VISTOS: los expedientes M.D.N. Nºs 4431, 4447, 4427, 4433, 4432, 4426, 4448, 4429, 4443, 4442, 4453, 4444, 4449 y 4428/50, en los que la Dirección de Industrias Paraguayas solicita el pago del importe de confecciones, reparaciones y provisiones de elementos y mercaderías efectuadas en el Ejercicio Financiero 1949, por cuenta y orden del Ministerio de Defensa Nacional; las facturas y comprobantes respectivos; las liquidaciones del Dpto. de Contabilidad del citado Ministerio, y el informe-liquidación Nº233/51 del Dpto. de Egresos de la Contraloría Financiera,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
D E C R E T A :

Art.1º.-Reconócese el crédito de (₲.19.940,47) DIEZ Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA GUARANIES CON CUARENTA Y SIETE CENTIMOS, a favor de la Dirección de Industrias Paraguayas, importe de confecciones, reparaciones y provisiones de elementos y mercaderías efectuadas en el Ejercicio 1949, por cuenta y orden del Ministerio de Defensa Nacional, según el siguiente resumen:

Exp.M.D.N.	Concepto	Factura	Importe
Nº 4431/50	Confección	Nº1488/49	₲. 25.-
Nº 4447/50	"	Nº2038/49	" 1.120.-
Nº 4427/50	Reparaciones	Nº2044/49	" 2.784.-
Nº 4433/50	Confección	Nº1470/49	" 2.084,95
Nº 4432/50	"	Nº2045/49	" 3.579,65
Nº 4426/50	"	Nº2043/49	" 2.596.--
Nº 4448/50	Reparaciones	Nº2501/49	" 1.445.--
Nº 4426/50	Confección	Nº2043/49	" 87.--
Nº 4429/50	Mercaderías	Nº2035/49	" 1.454,25
Nº 4443/50	Confección	Nº2041/49	" 489.--
Nº 4442/50	Provisión	Nº2036/49	" 377,50
Nº 4453/50	Confección	Nº2037/49	" 193.--
Nº 4444/50	Provisión	Nº2039/49	" 121,62
Nº 4449/50	Confección	Nº2500/49	" 50.--
Nº 4428/50	Mercaderías	Nº2021/49	" 3.533,50
		Total ...	₲.19.940,47

Art.2º.-Tómese razón, comuníquese, publíquese y regístrese.-

3-XI-951

M.Ll.